



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0 0006

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.2010.  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUCIONES CAROFHER S.A., otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 20 de noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Control No. SC.UCI.P.AC.09.065 del 31 de diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No.SC.ICP.UJ.P.2010.007 del 7 de enero del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

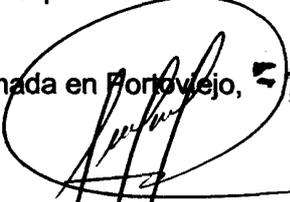
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUCIONES CAROFHER S.A. con domicilio en Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Públicas Séptimo y Octava del cantón Portoviejo tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Disponer que el Que el Registrador de la Propiedad del cantón Muisne: Inscriba la transferencia de dominio que realiza el Señor Rafael Carofilis Centeno y su cónyuge Sra. Fátima Argentina Hernández Suárez, a favor de la compañía DISTRIBUCIONES CAROFHER S.A.; constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta inscripción. c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo, 7 ENE, 2010

  
**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**SIENTO RAZON:** Que al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía denominada **DISTRIBUCIONES CAROFHER S.A.**, celebrada el veinte de noviembre del año dos mil nueve, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2010.0006, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha siete de Enero del año dos mil diez. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.- Portoviejo, Enero 11 del 2.009

~~Notario Público Octavo~~  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO  
~~5818111111~~



Certi -



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

**fico:**

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **CINCO (5)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, de la compañía **DISTRIBUCIONES CAROFHER S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución.

Portoviejo, 11 de enero del 2010

**La Registradora,**

*Carmen Chang Tojens*

★ *Ab. Carmen Chang Tojens*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIJO

